

## Denuncian por inconstitucional a la ley de patentes de San Rafael de Heredia y exigen nueva ley creada junto con patentados

- *Cámara de Comercio de Comercio e Industria de San Rafael de Heredia y diputado frenteamplista señalan que la ley actual no distingue entre patentados grandes o pequeños.*
  - *Presentan Acción de Inconstitucionalidad contra Ley de Patentes.*

La Ley de Patentes de la Municipalidad de San Rafael de Heredia (#9713) es inconstitucional porque no establece categorías de cobro justas, lo que hace que pequeños patentados paguen igual que patentados con ingresos mayores.

Además, la ley tiene un grave vacío que provoca que la escala de ingresos que determina la tarifa del impuesto sea establecida por la propia Municipalidad, en contra de principios constitucionales básicos que exigen que los impuestos se creen por ley.

Por lo anterior, es necesario aprobar una nueva ley de patentes, construida en conjunto con la comunidad rafaefña.

La anterior es la denuncia y la propuesta presentada hoy en conferencia de prensa por la Cámara de Comercio e Industria de San Rafael de Heredia y apoyada por el Frente Amplio desde el despacho del diputado Jonathan Acuña, acompañada de una acción de inconstitucionalidad,

*“La ley de patentes actual no establece en ninguna parte el cuadro de tarifas con las cuatro categorías de cobro, lo cual de por sí ya es inconstitucional porque nuestra Carta Magna es clara en que los tributos solo pueden crearse por ley, incluida la definición de esas categorías”,* señaló el legislador frenteamplista.

Carlos Peraza Vargas, presidente de la Cámara, agregó que ante ese vacío de ley hizo que el cuadro de tarifas estuviera a cargo de la Administración Municipal, *“sin sustento jurídico, y provocando que la Municipalidad aplique una escala injusta, que provoca que patentados con ingresos muy distintos deban pagar la misma tarifa”*

Ricardo Lobo, asesor financiero y tributario de la Cámara alertó de que esa escala de tarifas provocó que, por ejemplo, un patentado con ingresos brutos anuales de 55 millones pague exactamente lo mismo de impuesto que otro patentado con ingresos cinco veces mayores (de 275 millones).

La acción de inconstitucionalidad presentada hoy fue elaborada por la misma Cámara, en conjunto con el Diputado frenteamplista.

Ambos hicieron un llamado a la creación de una nueva Ley de Patentes que resuelva las inconstitucionalidades y el trato injusto a los patentado y señalan que el proyecto en corriente legislativa sobre este tema (#23.223), propuesto por el Concejo Municipal actual, no recoge las bien las recomendaciones de la Cámara y crea un piso que tampoco distingue entre patentados grandes o pequeños, por lo que debe ser archivado y sustituido por una nueva iniciativa.